

REFUGIADOS PALESTINOS

VOCES OLVIDADAS

CEAR Servicios Centrales
General Perón 32, 2º dcha. 28020 Madrid
T. 915980535 · F. 915972361
www.cear.es
info@cear.es

Delegaciones en:
Andalucía, Canarias, Cataluña, Euskadi, Extremadura, Madrid y Valencia

REFUGIADOS PALESTINOS

NUMERO DE REFUGIADOS REGISTRADOS EN EL AREA DE ACTUACION DE LA AGENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS DE AYUDA A LOS REFUGIADOS PALESTINOS

LIBANO

■ 11,5% ■ 223.956 ■ 170.576 ■ 394.532

SIRIA

■ 2,7% ■ 120.865 ■ 292.962 ■ 413.827

FRANJA DE GAZA

■ 84,5% ■ 484.563 ■ 438.111 ■ 922.674

JORDANIA

■ 34,8% ■ 307.785 ■ 1.432.385 ■ 1.740.170

CISJORDANIA

■ 32,6% ■ 179.541 ■ 485.705 ■ 665.246

■ Refugiados registrados como % de la población total ⁽¹⁾.

■ Refugiados registrados en los campos ⁽²⁾.

■ Refugiados registrados en el exterior de los campos.

■ Número total de refugiados registrados ⁽³⁾.

Dos terceras partes de la población palestina son refugiados y constituyen alrededor de un tercio del número total de refugiados a nivel mundial. Durante más de 50 años se les ha prohibido el regreso a sus pueblos y hogares ancestrales. Muchos de ellos continúan soportando condiciones de vida infrahumanas y la privación de los derechos civiles, políticos y humanitarios más fundamentales.

Tanto la exclusión de las voces de los refugiados de los procesos de paz recientes como el hecho de no haber incluido a aquellos refugiados que residen fuera de Cisjordania y de la Franja de Gaza en el proceso democrático desde los años de "Oslo", han menoscabado los intentos de asegurar un acuerdo. Dado que más de dos tercios de todos los palestinos son refugiados, resulta esencial que se les incluya en mecanismos de participación con los que puedan abordar sus preocupaciones fundamentales como parte del proceso de paz. Tal inclusión –universalmente reconocida como principio elemental en la solución favorable de todo conflicto– representaría un paso importante hacia la restauración de la democracia, la paz y la seguridad para todos los pueblos de la región, Israel incluido.

CEAR, como organización que defiende los derechos de los refugiados, hace un llamamiento a las autoridades españolas y europeas para que tanto la inclusión de los refugiados como el fin de la ocupación sean la base de cualquier solución dialogada del conflicto, porque es una cuestión de derechos humanos básicos y la condición indispensable para lograr una paz justa y duradera.



VOCES OLVIDADAS

⁽¹⁾ Basado en datos de 2002.

⁽²⁾ Calculado a partir de los datos de esta misma Agencia de 30 de junio de 2003.

⁽³⁾ Basado en los datos de 30 de diciembre de 2003 de la Agencia de las Naciones Unidas de Ayuda a los Refugiados Palestinos.

Con la colaboración de:

¿QUIÉNES SON ?

Los habitantes árabes indígenas de la Palestina histórica. Esto es, el área que ahora comprende Israel y los territorios ocupados de Cisjordania y la Franja de Gaza. Los refugiados palestinos fueron desplazados forzosamente o expulsados por las fuerzas militares israelíes durante las guerras entre árabes e israelíes en 1948 y 1967.

Hay 3 grupos principales:

- Los convertidos en refugiados en 1948, desplazados fuera del territorio que se convirtió en el Estado de Israel.
- Los desplazados internamente que permanecieron dentro del territorio que se convirtió en Israel.
- Los desplazados de Cisjordania y la Franja de Gaza en 1967.



¿CUÁNTOS HAY?

- 4.1 millones de refugiados de 1948 y sus descendientes registrados en la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- 1.5 millones de refugiados de 1948 y sus descendientes que no están registrados en la ONU.
- 260,000 desplazados internamente y sus descendientes que viven dentro de Israel.
- 750,000 desplazados por primera vez en 1967 y sus descendientes.

Desde el comienzo de la segunda "intifada" en septiembre del 2000, más de cincuenta mil palestinos en Cisjordania y Gaza, muchos de ellos considerados refugiados desde antes, han quedado sin hogar debido a las incursiones militares en los campamentos de refugiados y a la demolición de casas a escala masiva por parte de las Fuerzas de Defensa de Israel.

¿DÓNDE VIVEN ?

La mayoría viven a menos de 100 millas de la frontera con Israel y son acogidos por países árabes vecinos: Jordania (más de la mitad), Siria y Líbano (15%) y Cisjordania y Gaza (25%); 260,000 desplazados internos residen en Israel (muchos en pueblos no reconocidos cerca de sus hogares originales). El restante de la población refugiada vive esparcida por todo el mundo, incluido el resto del mundo árabe (desde los países del Golfo hasta Egipto.)

De los 4.1 millones de refugiados registrados con la Agencia de las Naciones Unidas de Ayuda a los Refugiados Palestinos (UNRWA), el 33% vive dentro de los 59 campamentos para refugiados que opera la UNRWA en Cisjordania y la Franja de Gaza, Jordania, Siria y Líbano.

¿QUE DERECHOS TIENEN?

De acuerdo con el derecho internacional, los refugiados tienen derecho a retornar a sus hogares de origen, a la restitución de bienes inmuebles y a ser indemnizados por daños y pérdidas. La Asamblea General de la ONU esbozó la manera de resolver el caso de los refugiados palestinos mediante la adopción de la Resolución 194 (III). El documento reafirma los tres derechos básicos mencionados y dos soluciones primordiales para los refugiados palestinos:

- El derecho a retornar a sus hogares y recibir restitución de bienes inmuebles e indemnización por pérdidas y daños; y
- Asistencia para su restablecimiento en un estado anfitrión o tercer país y la restitución de sus bienes inmuebles e indemnización por pérdidas y daños.

Debido al conjunto de circunstancias históricas anómalas, los refugiados palestinos han sido excluidos de la protección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR.) El papel de la Agencia de las Naciones Unidas de Ayuda a los Refugiados Palestinos (UNRWA), establecida específicamente para prestar asistencia a los refugiados palestinos en 1948, continúa limitándose únicamente a la provisión de asistencia humanitaria. Por consiguiente, más de la mitad de todos los refugiados palestinos hoy en día aún carecen de seguridad física básica, de libertad de movimiento y de acceso al trabajo.



¿CUÁL HA SIDO LA RESPUESTA INTERNACIONAL A SU PROBLEMA?

El Estado de Israel nunca ha reconocido su responsabilidad por la creación del problema de refugiados palestinos. La continua falta de disposición para tratar el asunto, incluido el derecho de retorno de los refugiados palestinos contenido en la Resolución 194 de la Asamblea General de la ONU, se basa en gran parte en un miedo profundamente arraigado de las consecuencias que acarrearía la implementación de este derecho. Entre los principales argumentos presentados se encuentran los siguientes:

- "No hay espacio en Israel para que los refugiados retornen". Las zonas donde se encontraban los pueblos palestinos que fueron destruidos permanecen mayormente inhabitadas. El problema del espacio no se tiene en cuenta cuando se trata de la Ley de Retorno Israelí, la cual incita de manera activa a todos los judíos alrededor del mundo a inmigrar a Israel.

- "El retorno de los refugiados palestinos pondría en riesgo la seguridad de Israel y podría culminar en conflicto." En general, los refugiados palestinos aceptan que el Estado de Israel está establecido y subsistirá, y que el ejercicio de su derecho a retornar no estaría basado en el desalojo de ciudadanos judíos sino en los principios de igualdad y derechos humanos.
- "El retorno de los refugiados pondría en riesgo la naturaleza judía del Estado". Diversos grupos de derechos humanos y un número creciente de israelíes y judíos están haciendo un llamamiento al Estado de Israel para que sea un estado democrático para todos sus ciudadanos, independientemente de su religión o raza. Además, una afluencia masiva de refugiados es un temor comprensible, pero poco probable.

¿QUE QUIEREN LOS REFUGIADOS?

Los refugiados palestinos buscan una solución que respete sus derechos básicos y cumpla con el derecho internacional y las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas, incluyendo la Resolución 194. Ellos desean tener el derecho a decidir si retornar o no. Quieren tener la opción de regresar y vivir en sus pueblos ancestrales, tierras y ciudades de origen, bajo los auspicios de principios de igualdad y demás derechos humanos fundamentales. Solamente solicitan lo que ya se ha aplicado en otros casos de refugiados como los de Bosnia y Kosovo. Buscan convivir con sus vecinos judíos ya sea dentro de Israel o en un Estado palestino completamente independiente.



- Mapa que representa el número de Refugiados Palestinos expatriados. Las esferas son proporcionales al número existente en cada zona.